



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

RES. SAGyP N° 158/21

VISTO:

El TEA A-01-00007828-6/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 152/2021 se dejó sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Sofía Luciana Rodríguez (DNI N° 39.415.376), a partir del 1° de mayo del corriente.

Que sin perjuicio de ello, corresponderá rectificar el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 152/2021 el que deberá quedar redactado: “Déjase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Sofía Luciana Rodríguez (DNI N° 39.415.376), a partir del 13 de abril del corriente”.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la interesada.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectifícase el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 152/2021 el que deberá quedar redactado: “Déjase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Sofía Luciana Rodríguez (DNI N° 39.415.376), a partir del 13 de abril del corriente”.

Artículo 2º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a notificar a la interesada.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 158/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

